



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RES. DECECO- N° 134/18

SALTA, 13 de marzo de 2018  
Expte. N° 6.101/17

**VISTO:**

La solicitud de ayuda económica y el anticipo de fondos efectuado al Sr. Diego Federico Torres Aguirre, presidente del CEUCE de esta Facultad, por la suma total de \$ 3.800,00 (pesos tres mil ochocientos), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma fue autorizada por el Sr. Decano Cr. Víctor Hugo Claros en concepto de ayuda económica por el importe total de \$3.800,00 (pesos tres mil ochocientos), para solventar gastos de los torneos internos deportivos de ingresantes de esta Unidad Académica, con imputación a los fondos del Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que el Sr. Diego F. Torres Aguirre presenta comprobantes debidamente conformado hasta la suma total de \$ 3.800,00 (pesos tres mil ochocientos).

Que los comprobantes se encuentran conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

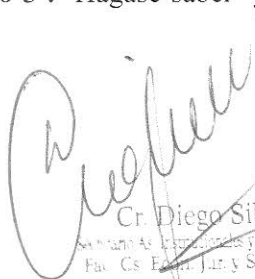
**Artículo 1°.-** Tener por aprobado la rendición de gastos por la suma total de \$ 3.800,00 (pesos tres mil ochocientos) correspondiente a la ayuda económica otorgada al presidente del CEUCE Diego Federico Torres Aguirre para los torneos internos deportivos de ingresantes de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

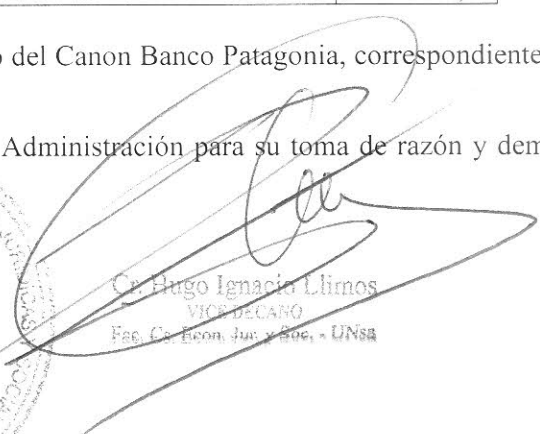
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Jumbo Retail Argentina S.A.	7360-86188	01/03/2018	\$ 2.111,91
2	Josefina Angelica Liendro	1-3198	02/03/2018	\$ 1.425,00
3	Carnes Si SRL	4-107	02/03/2018	\$ 263,09
<b>Total</b>				<b>\$ 3.800,00</b>

**Artículo 2°.-** Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.018.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.  
naco/mcc

*naco*

  
Cr. Diego Sibello  
Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

  
Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa